



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 16.º
ZAPALLAR, 23 MAR 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1353, de fecha 08 de marzo de 2017, se aprobó la contratación directa con la empresa MACO INTERNACIONAL S.A., RUT 96.704.190-4 para la reparación de camión aljibe placa patente única BPKD-53. En dicho acto administrativo se aprobaron, a su vez, los respectivos Términos de Referencia.

2° Que, mediante Memorándum N°35/2017, de fecha 21 de marzo de 2017, el Encargado del Departamento de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Tránsito y Mantención de la comuna de Zapallar, informó que, tanto en los Términos de Referencia como en el Decreto Alcaldicio N°1353 individualizado en el considerando precedente, se incurrió en un error en el nombre de la empresa a contratar, debiendo ser MACO S.A., RUT 76.257.513-2, la cual es una sucursal de la Empresa Central señalada tanto en el Decreto como en los Términos de Referencia.

3° Que el Proveedor **MACO S.A., RUT 76.257.513-2**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 22 de marzo de 2017.

4° Que, por lo señalado anteriormente, se deben modificar los Términos de Referencia y rectificar el Decreto Alcaldicio N°1353, de fecha 08 de marzo de 2017.

DECRETO:

1° **MODIFÍQUENSE** los Términos de Referencia, aprobados mediante Decreto Alcaldicio N°1353, de fecha 08 de marzo de 2017 en el siguiente tenor:

Donde dice:





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

MACO INTERNATIONAL S.A., RUT 96.704.190-4.

Debe decir;

MACO S.A., RUT 76.257.513-2

2° RECTIFÍQUESE el N°2 Decreto Alcaldicio N°1353, de fecha 08 de marzo de 2017, en el sentido que la empresa con la cual se autoriza la contratación directa es **MACO S.A., RUT 76.257.513-2**. En dicho Decreto se debe rectificar, además, todas aquellas partes en donde dice "MACO INTERNACIONAL S.A., RUT 96.704.190-4", debiendo decir "MACO S.A., RUT 76.257.513-2".

3° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, junto con los Términos de Referencia modificados.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JUR



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE